

Actas del
VI Congreso Internacional
***CELEHIS* de Literatura**
Literatura argentina, española y latinoamericana



(Rufino Tamayo, Sandías, 1968)

6, 7 y 8 de noviembre de 2017
Mar del Plata, Argentina



Actas del VI Congreso Internacional CELEHIS de Literatura / Acosta, Ricardo ... [et al.] ; compilado por Virginia P. Forace; María Pía Pasetti. - 1a ed . - Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, 2018.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-544-817-9

1. Estudios Literarios. 2. Actas de Congresos. I. Acosta, Ricardo, II. Forace, Virginia P., comp. III. Pasetti, María Pía, comp.

CDD 807

Fecha de catalogación: 21/03/2018

ISBN 978-987-544-817-9



9 789875 448179



CENTRO
DE LETRAS
HISPANAMERICANAS

Facultad de
Humanidades / UNMDP
Portal de Encuentros

Actas del VI Congreso Internacional

Celefhis

de Literatura

ISBN 978-987-544-817-9

“Dame puchero, guardá la decencia”: Género, delito y prisión en dos obras de la primera mitad del siglo XX

Ana L. Camarda

FFyL-UBA¹

Si bien hace ya muchos años que Michel Foucault dilucidó los usos ‘extraoficiales’ de la prisión, el ostracismo sigue siendo la característica central que las cárceles y quienes las habitan tienen ante los ojos de la sociedad. Así lo explican Lila Caimari:

[...] escenario de interacción entre teorías científicas, tecnologías modeladoras, burocracias, actores dominantes y subordinados, es también un lugar oculto, por definición invisible a los ojos sociales, y por eso muy sujeto a las representaciones producidas por terceros (16).

Y Marta Dillon:

La cárcel está plagada de esas historias a las que se suma un imán particular para quienes nos definimos como cronistas: lo que allí sucede está destinado a quedar oculto, o a aparecer como esos retazos de personas que buscaban la intemperie desde la estrecha franja entre un barrote y otro (11-12).

Al tratarse de un ámbito cerrado, se desconoce su realidad. Esto tiene dos claras consecuencias: por un lado, se especula mucho sobre cómo es ese ámbito; por otro, quienes acceden se vuelven voceros privilegiados de esos secretos. Por consiguiente, lo que ellos refieren goza de un estatuto de verdad que será independiente de la efectiva

¹ Esta ponencia se inscribe en el marco de mi anteproyecto de investigación doctoral a ser presentado próximamente en la FFyL (UBA): “Las tram(p)as de la marginalidad”.

carga de veracidad que sus relatos contengan. Así lo explica Caimari: “Por su hermetismo, la prisión está sujeta como ningún otro escenario del periodismo sensacionalista a la imaginación y selección de ese enviado de ‘afuera’” (232).

Esta ponencia forma parte de mi investigación en el marco del proyecto UBACYT “Escribir en la cárcel: teoría, marcos y acciones” y mi participación como docente del Programa de Extensión en Cárceles de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Propone abordar dos representaciones de la cárcel de comienzos del siglo XX: *La muerte del pibe Oscar* de Luis Villamayor y *Cárcel de mujeres* de Angélica Mendoza. Datados en 1926 y 1933 respectivamente, se trata de dos piezas peculiares, por adentrarse a un ámbito que no suele ser retratado, a partir de las voces de dos protagonistas del encierro.

Nos proponemos, por un lado, mostrar los modos en que se han configurado históricamente las representaciones de los ‘delincuentes’ y cómo esas representaciones gozan de vigencia aún. Específicamente nos abocaremos al modo en que se representa la delincuencia atendiendo a las diferencias instauradas por el sistema de sexo/género (Rubin:1986) y cómo la modalidad y el propósito que el encarcelamiento adquiere responden también a dicho sistema.

Cárcel de mujeres fue escrito por Angélica Mendoza, una mujer comunista y maestra que es encarcelada por razones políticas. Constituye el relato del propio encierro y las observaciones que allí realiza. Se inscribe en el acervo que durante mucho tiempo ha constituido la más prolífica literatura carcelaria: aquella producida por presos políticos.

La muerte del pibe Oscar, en cambio, es un relato que cuenta la historia de un ladrón: el pibe Oscar. Según se afirma en el texto, Luis Villamayor, guardiacárcel de oficio, escuchó de boca directa de su protagonista la historia que narra. Es el relato de

un cronista que, por razones obvias, cuenta desde una perspectiva muy puntual los hechos. Y, si bien no se abordará aquí, el relato propone necesariamente un cruce entre realidad y ficción difícil de dilucidar.

Planteadas las diferencias, lo que nos permite abordar ambos textos en conjunto es el hecho de que son contemporáneos y que retratan un espacio común: la cárcel. Por las razones expuestas al comienzo, son pocos los textos que abordan este espacio y muchas veces es abordado más con el objetivo de instalar una representación puntual que de retratarlo en su realidad. En este sentido, ambos textos ofrecen una especie de taxonomía de los personajes que lo habitan (aunque con diferentes fines). Así, queremos a partir de este contrapunto, analizar el modo en que los delincuentes son retratados en cada texto; las diferentes causas que llevan a hombres y a mujeres a la cárcel; y el trato diferenciado que allí reciben. Como conclusión, también nos proponemos evaluar la vigencia de estas representaciones.

Si bien un análisis exhaustivo de la evolución del sistema carcelario argentino constituiría un gran capítulo aparte en sí mismo, existe una diferencia bastante marcada entre el modo en que se ha encarcelado a hombres y a mujeres. Estas últimas, hasta la década del setenta, estuvieron bajo la tutela de las monjas en la mayoría de los casos. Así, uno de los primeros puntos que queremos demostrar es que, mientras que los hombres delincuentes enfrentaban el estigma de haber infringido la ley; las mujeres, además, eran señaladas por traicionar los mandatos de género. De este modo, el objetivo de la pena de prisión era, no solo 'resocializarlas', sino también 'remoralizarlas'. En consecuencia, las labores que allí se les asignaban estaban directamente asociadas con el

desarrollo de las capacidades que toda mujer que cumplía su rol como tal debía tener: labores domésticas y manuales.²

En la investigación y el análisis del sistema carcelario nacional desarrollado por Abelardo Levaggi en *Las cárceles argentinas de antaño*, podemos leer las siguientes fundamentaciones esgrimidas para defender la creación de una cárcel de mujeres en diferentes provincias:

El gobernador Juan José de Vértiz inauguró en 1774 la Casa de Recogidas ‘para sujetar y corregir en ella, las mujeres de vida licenciosa’ (50).

En Jujuy –y quizá en otras ciudades– la solución alcanzable en esos años fue que toda mujer que, con sus hechos públicos hubiera acreditado ‘conducta escandalosa y abandonada’ fuera aplicada al servicio de personas que podían ‘reprimir sus excesos’, con preferencia familiares suyos (53).

La vía de la corrección será el trabajo, el cual deberá ser arduo y consistirá principalmente en la confección y el remiendo de ropa. La principal conclusión a la que arribamos a partir del estudio de Levaggi es que no resultó sistemática la forma de organizar el encarcelamiento de las mujeres, aunque sí lo eran las razones por las que se tomaba esta determinación. Asimismo, en su análisis mostrará cómo progresivamente las Hermanas del Buen Pastor lograrían el manejo de varios establecimientos a cargo de mujeres presas, de parte de distintos gobiernos provinciales. Será esta orden la que esté a cargo del Asilo donde estuvo presa Angélica Mendoza.

² Dista muchísimo de ser un punto a abordar aquí, pero nos parece relevante mencionar que, como indica Débora D’Antonio, el modo en que la última dictadura puso en práctica el encarcelamiento de las mujeres es completamente opuesto al aquí descrito: “La subordinación del poder penitenciario al militar trajo como consecuencia la reorganización del disciplinamiento interno a través del avasallamiento de las identidades de género y sexual. La violencia fue dirigida fundamentalmente sobre los rasgos de feminidad. Esto se expresó, por ejemplo, en la obligatoriedad del uso del pelo rasurado, la vestimenta uniformada y el desnudo ante la mirada intimidante de los carceleros a la hora del aseo, todos intentos de eliminación de cualquier diferencia tanto anatómica como sexual. También la violencia contra la feminidad tuvo lugar en la prohibición de realizar trabajos manuales, fundamentalmente aquellos que el propio régimen atribuía –como “connaturales”– al mundo de las mujeres: los quehaceres de limpieza, la elaboración de alimentos o la confección de prendas.” (192).

Gayle Rubin define como ‘sistema de sexo/género al “conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la actividad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (37).

Aquí no pretendemos que los textos no reproduzcan la moral de su época, pero sí comprobar cómo el sistema de sexo/género opera en la configuración y representación del delito y del encierro en ese entonces y cómo el presente conserva características de esa representación. En este sentido, resulta más que relevante destacar que Rubin afirma que “las mujeres son oprimidas en sociedades que ningún esfuerzo de imaginación puede describir como capitalistas” (41).

Nos interesa este punto por el análisis que hará Mendoza de la prostitución, el cual es muy atinado desde una perspectiva marxista, pero algo incompleto si nos detenemos a pensar el rol social y económico de la mujer en esa época, tal como aparece representado en ambos textos. Este rol implica que ella no es libre de darse a sí misma, por lo cual, participa de la economía en tanto prenda de cambio en manos de un hombre; esto conlleva la constricción de su sexualidad y en términos más generales, la heterosexualidad obligatoria (Rubin: 54/58). Esta dimensión se volverá central en el texto de Mendoza cuando analice el funcionamiento del Asilo donde está presa como paradigma de esta dinámica económica:

“La virginidad forzada, resalta en el contraste. Para que ellas y otras miles de mujeres se transformen en carceleros de su virginidad, la otra parte de la humanidad femenina, debe hundirse en el hartazgo del abrazo masculino” (108). Dejando así en

evidencia que la promiscuidad forzosa de las prostitutas es la garantía de la virginidad de las futuras esposas de sus clientes.³

Mendoza escribe para prestar testimonio de su pena. Explica las causas por las que está presa “Orden político me envía. Soy comunista y maestra” (49) y describe el entorno que la rodea en esa prisión. Elabora una taxonomía de las mujeres que habitan el mismo asilo: otras presas políticas como ella, prostitutas y mecheras centralmente (quienes, por supuesto, discuten para definir quién es más honrada); viejas, vagas, la que vende cocaína y ebrias vergonzantes. Entre ellas, el principal foco de atención estará puesto por parte de la autora en las prostitutas, a quienes dedicará profundas reflexiones.⁴

Posiblemente, la razón central por la cual enfoca su encono en las prostitutas es que las ve como lúmpenes con aspiraciones burguesas, que quieren ganar el dinero fácil; dinero que constituye el salario del trabajador ganado con desmesurado esfuerzo. Y aunque expone el rol del proxeneta, responsabiliza a la prostituta por su propia suerte (77). La perspectiva desde la cual Mendoza narra su visión sobre las mujeres con las que comparte el encierro es la del asco; con excepción, por supuesto, de aquellas que – como ella – están detenidas por razones políticas.

También hará una fuerte crítica a las monjas por una capacidad relativa para generar una conducta de trabajo en estas mujeres; trabajo que describe como labores de fajina y manuales (94).

La muerte del pibe Oscar es un texto pionero y a la vez una trampa. Su autor nos cuenta que su protagonista le refirió la historia que va a contar mientras él oficiaba de

³ Por momentos resulta tentador discutir con la autora, sin embargo, me propongo evitar las lecturas anacrónicas y, a dicho fin, abordar el libro desde su materialidad textual.

⁴ Digno es de mención, de todos modos, que ya entonces Mendoza observa que sólo las pobres caen en la cárcel.

carcelero. Será pionero porque es uno de los primeros textos que retrate el ámbito carcelario y el mundo del hampa desde ‘la perspectiva del delincuente’. En este sentido, es preciso hacer dos observaciones para contextualizar. La primera es que la mayoría de los textos que se escriben en prisión pertenece a presos políticos (como ya fue mencionado). La segunda, es que el mundo del hampa ha sido mayoritariamente representado desde una perspectiva externa, y sobre todo desde la mirada de ‘la ley’⁵. Y en este sentido, el texto de Villamayor no será una excepción, pero exige que nos detengamos en el hecho de que por momentos la voz del narrador (Villamayor en su oficio de ‘canero’) se mezclará con la del protagonista (el pibe Oscar).

Villamayor realiza una descripción minuciosa de los diferentes tipos de delincuentes y sus *modus operandi*. Menciona (y será un elemento central de su obra), el ‘lenguaje’ que utilizan, los lugares por los que circulan, cómo ponen en práctica sus ‘habilidades’. Su propósito es otorgar al público lector herramientas que le permitan reconocer al delincuente.

El relato de Villamayor, por supuesto, no excusa el accionar del Pibe Oscar ni de su banda. Sin embargo, habrá una fusión entre la voz del narrador y la del protagonista, por momentos, que provoca cierta impresión de admiración. Admiración por sus proezas y sus fechorías, por su actitud temeraria. El rol de las mujeres en esta obra, no difiere mucho del ya descrito en la obra de Mendoza. La madre será la madre abnegada del tango; sufrirá por el hijo, le pedirá que cambie y hará todo lo que esté en su poder para protegerlo. La mujer (esposa es un término muy pretencioso), estará dispuesta a rescatarlo y tolerar sus indiscreciones y sus delitos; incluso, pondrá su propio cuerpo a disposición y también insistirá en que abandone la ‘mala vida’ (263 y ss.).

⁵ Los textos de Fray Mocho son paradigmáticos en este sentido. Y será la característica común de las crónicas policiales que aparecen en diarios y revistas de comienzos del siglo XX.

Conclusiones

A pesar de las obvias diferencias que podemos marcar entre las voces narradoras de ambos textos abordados aquí, parecen compartir un trasfondo moral común. Nos proponemos, a modo de cierre, mostrar cómo ese trasfondo sigue vigente.

En el informe *Mujeres en prisión en Argentina: causas, condiciones y consecuencias* leemos la siguiente descripción: “Los actuales programas de capacitación que ofrecen las cárceles en general refuerzan los roles tradicionales de género, con lo que la integración laboral, si es que se logra, se realiza en labores de bajo reconocimiento social y deficiente remuneración económica.” (32)

El mismo relato se escucha de parte de las estudiantes que asisten a los talleres que se dictan en el marco del PEC, como de otras mujeres en contextos de encierro con las que interactuamos en el marco de las actividades desarrolladas por el Programa, o de las cooperativas de liberados con las que también trabajamos. Leemos en el texto de Dillon (quien cita el libro *Voces de mujeres encarceladas* de Fabri y Nari): “Las mujeres que delinquen constituyen una afrenta a la sociedad en un sentido diferente a los varones que delinquen. En el delito transgreden, además, su mandato de género, Por eso, la maquinaria carcelaria se impondrá, el deber de feminizarlas” (13).

Esperamos que trabajos como este contribuyan a derribar al menos algunos de estos estigmas.

Referencias bibliográficas

- Caimari, Lila (2012). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- D'Antonio, Débora (2016). “Género y resistencias en la prisión política durante la última dictadura”. en Gabriela Águila, Santiago Garaño, Pablo Scatizza (coords.) (2016). *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: Ediciones FAHCE de la UNLP.

- Dillon, Marta (2006). *Corazones cautivos. La vida en la cárcel de mujeres*. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.
- Informe *Mujeres en prisión en Argentina: causas, condiciones y consecuencias*. (Mayo 2013). Autores: Cornell Law School's Avon Global Center for Women and Justice and International Human Rights Clinic; Defensoría General de la Nación de la República Argentina, The University of Chicago Law School International Human Rights Clinic.
- Levaggi, Abelardo (2002). *Las cárceles argentinas de antaño (siglos XVIII y XIX). Teoría y realidad*. C.A.B.A.: Ad-Hoc.
- Mendoza, Angélica (2012). *Cárcel de mujeres*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Rubin, Gayle. (1986) "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política del sexo'". En Lamas, Marta (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Porrúa.
- Villamayor, Luis (2015). *La muerte del pibe Oscar*. Gonnet: UNIPE.